SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 494

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del Estatuto social de la Compañía **" EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S. A. "**, otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de Agosto de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. SC.UJ.C.09.0573 de 21 de Agosto de 2009, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma del Estatuto social de la Compañía **" EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S. A. "**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 AGO 2009

Econ. René Bueno Encaladae,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 28 de agosto de 2009.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a2 de septiembre del 2009

NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

Eduardo Cobo Castro
Notario Suplente

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 546 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca a 17 de Septiembre del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA